

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Palma.—Martes 13 de marzo.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Espiritu de la prensa.

Seccion política.

Del Norte Español.

Tan monopolizada como las palabras religion y libertad ha sido la palabra orden. Mal definida por los políticos y peor comprendida por el vulgo, de ninguna otra se ha abusado de una manera tan lamentable. El espíritu de pandilla, interesado en adular su verdadero significado, desde tiempo inmemorial, se ha valido de ella para perpetuar todos los abusos y para contrarrestar todos los progresos; es el santo y seña de los partidos parásitos, estacionarios, aferados á los *statu quo* permanentes; á fuerza de explotarla y monopolizarla, se la ha hecho sinónima de la palabra despotismo y antitélica de la palabra libertad, y, lo mismo que esta, ha servido de pretexto y justificacion á muchos desmanes, y de máscara y escalera á muchas ambiciones.

Con ninguna otra palabra se han cometido mas locuras y se han perpetrado mas crímenes. Tambien en nombre del orden, como en nombre de la religion y la libertad, se han poblado cárceles, se han levantado cadalsos, se han encendido hogueras; en nombre del orden se abismó á Galileo en las mazmorras del Santo Oficio; se dió á beber á Sócrates la cicuta, y se hizo morir á Jesucristo entre dos ladrones.

¿Qué es pues el orden?

Para los satisfechos de cada época, para los monopolizadores de cada situacion, para los que se alimentan de un privilegio que el progreso amenaza destruir, de un abuso que la libertad pretende desterrar, de una preocupacion que la civilizacion puede desvanecer; para los que gozan mientras los otros sufren, y medran mientras los otros se estenuan, y cobran mientras los otros pagan; para los que tienen su interes en pugna con los intereses comunes, el alma en el estómago y la conciencia en ninguna parte, el orden es la conservacion de todo lo existente. ¿Pero esto es en realidad el orden?

No, esto no es el orden, como no lo es tampoco la tranquilidad pública con que se le confunde generalmente. La tranquilidad pública suele ser un síntoma del orden, pero no es el orden mismo; suele ser una apariencia de orden, pero no es el orden real y verdadero.

El orden no puede imponerse á la fuerza; la tranquilidad pública, si.

La tranquilidad pública es compatible con el despotismo; el orden, no.

El orden es la vida; la tranquilidad pública, cuando no es resultado del orden mismo, es la muerte.

El desenfreno de la muchedumbre turba mas la tranquilidad pública que el desenfreno del poder; pero el desenfreno del poder turba mas el orden que el desenfreno de la muchedumbre. Un gobierno tiene medios, de que el pueblo carece, para conservar esa apariencia de orden que se llama tranquilidad pública hasta en los momentos mismos en que altera el orden mas profundamente. Manda á unos cuantos soldados de los que tiene á sus órdenes que se apoderen de uno ó de dos ó de veinte ó de cien ciudadanos, que los lleve á la cárcel, ó á un buque que se halla en tal ó cual puerto y que esté próximo á zarpar; la con provisiones para seis meses, ó les manda para abreviar, que no les lleve á la cárcel ni á ningun buque. Al dia siguiente una, dos, veinte ó cien familias están vestidas de luto. Todo esto se ha hecho en muy pocas horas, sin meter ningun ruido, sin que si era de dia se haya cerrado ninguna tienda, y sin que si era de noche se haya apagado ningun farol. Para solo intentar hacer un pueblo entero la mas insignificante de estas cosas necesitaria estar tres dias y tres noches desempredando calles, y aun así se quedaria tal vez sin hacerla. Repetimos que la tranquilidad pública y el orden son dos cosas muy diferentes.

El orden es la armonía entre las ideas dominantes y las instituciones existentes; es la sujecion de los gobernantes y de los gobernados; sin distincion alguna, á leyes justas, iguales para todos. Donde asoma la cabeza un privilegio, empieza el desorden.

Tal como nosotros le comprendemos, y tal como le hemos definido, el orden no es siquiera un principio; es un resultado de la libertad, y solo la libertad puede producirlo. Y sin embargo, es tal el frenesí de los partidos, que siempre que combaten la libertad lo hacen en nombre del orden, y siempre que combaten el orden lo hacen en nombre de la libertad.

Son tambien los partidos fecundos siempre en crear palabras y frases que no tienen sentido, los que hablan de exceso de libertad y de orden, como si de libertad y de ór-

den pudiese haber nunca esceso. O no se quiere libertad ó se quiere toda la libertad; ó no se quiere orden ó se quiere todo el orden. Lo que digimos ayer acerca de la libertad restringida, puede aplicarse al orden restringido.

Desde que se comete un esceso en nombre del orden no hay orden; desde que se comete un esceso en nombre de la libertad no hay libertad. Ni la libertad ni el orden admiten ningun esceso; pero se confunden con la libertad y el orden los escesos cometidos en su nombre.

Los hombres de corazon honrado saben instintivamente lo que es orden y lo que es libertad, ó al menos comprenden que no tienen estas palabras la significacion que les atribuyen los partidos. Cuando se atropella á un ciudadano, ó se comete un desman de cualquier genero en nombre de la libertad ó en nombre del orden, todos se pregun-

tan: ¿qué es esto? ¿qué es esto? ¿qué es esto? Del mismo periódico.

En las perturbaciones, más ó menos exageradas por el interesado espíritu de partido, que agitaron á nuestra patria durante el famoso bienio, creen los partidarios de la reforma constitucional en sentido retrógado, ó por mejor decir absolutista, hallar la explicacion de su conducta y el medio de legitimar su pensamiento. El que desconociendo completamente nuestra historia contemporánea, diese alguna importancia á lo que dicen á coro los reformistas para justificar su proyecto, llegaría á persuadirse de que antes de los sucesos de julio de 1854 nadie habia pensado en menos cabar en lo mas mínimo la ley fundamental de 1845. Y sin embargo, el plan de reforma que se acaricia ahora, es en su origen tan independiente de los errores que se cometieron durante el famoso bienio, que se puso ya de manifiesto bajo la administracion que el Sr. Bravo Murillo presidia, y aun nos es lícito creer que no fué este quien lo concibió; sino que se hallaba ya en un período de incubacion muy avanzado bajo el ministerio Cleonard-Balboa, cuya duracion efímera le valió el sobrenombre que conserva todavía, de ministerio relámpago.

Ahora lo mismo que entonces nos vemos obligados á afirmar y probar todos los dias de toda reforma de la Constitucion en sentido retrógrado seria contraria á la estabilidad del trono de doña Isabel II, porque por

una parte sustituiria á sus legítimos defensores, que son todos constitucionales, los partidarios del absolutismo, que son todos montemolinistas mas ó menos disfrazados, y por otra haria perder á los liberales su fé en el principio monárquico, haciéndoselo considerar incompañable con sus legítimas aspiraciones.

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 9 de marzo.

Leemos en un periódico de Tribu-

nales: «Tenemos entendido que á pesar de haberse dado pasos por algunas personas de de los juzgados de primera instancia, no se piensa por ahora en ello, aunque creemos que se proyecta, aumentando el sueldo y las facultades de los promotores fiscales, dejar la autoridad de los jueces algo menos cabada, y en la misma indotacion en que hoy se halla.

«Nosotros estamos á la mira de cuanto se haga en el particular, y á su debido tiempo nos ocuparemos de tan importante asunto, en que nos tendrán de su lado los intereses generales de la judicatura española.

«Los juzgados de Andalucía parece ser que van á sufrir, antes que los demas de España, alguna variacion territorial. Nosotros la aplaudiremos siempre que no salgan perjudicados los que sirven aquellos destinos, y por el contrario se les aumente el sueldo, como es justo y hoy mas que nunca lo exige la carestía de comestibles mayormente en los pueblos de Andalucía.»

«Hé aquí la importante circular de que ha hablado recientemente la prensa, y que fija la situacion de los compradores de bienes nacionales y la actitud que el gobierno ha tomado en esta cuestion:

«Dirección general de bienes nacionales.—Circular.—El Escmo. Sr. ministro de Hacienda comunica á esta Dirección general, con fecha 18 del corriente, la Real orden que sigue:

«Umo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de las comunicaciones y consultas que esa Dirección general ha elevado á este ministerio, con motivo de las disposiciones que el Gobernador de la Coruña se ha permitido tomar en perjuicio de la Administracion de los bienes que corren actualmente á cargo del Estado, y con detrimento de los derechos legítimamente adquiridos por los compradores y arrendata-

rios de bienes nacionales, toda vez que han llegado aquellas hasta el extremo de suspender los pagos de fincas del clero subastadas y adjudicadas en el tiempo y forma determinados por las leyes. Tan reparable proceder, consignado además por dicha autoridad en circular de 21 de enero último, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, ha llamado muy particularmente la atención de S. M., no tan solo por la importancia y trascendencia que en sí encierra, sino también porque, además de ser una estralimitación absoluta de facultades con menoscabo de las que únicamente corresponden al gobierno supremo de la nación perturba en sumo grado la uniformidad que debe existir en todos los actos de la Administración.

«De la mencionada circular resulta que el referido Gobernador ha dado una interpretación inexacta y errónea á los Reales decretos de 13 y 14 de octubre último, suponiendo que en ellos se dispone, no solo la suspensión de los efectos de las leyes en que se mandó la venta de bienes amortizados, sino la nulidad de las verificadas en el tiempo que estuvieron vigentes, sin considerar que los Gobernadores civiles no tienen facultades para suspender los efectos naturales de contratos celebrados legalmente entre la Hacienda y los particulares, ni menos pueden dejar sin cumplimiento las órdenes generales de la superioridad, disponiendo, como lo ha hecho el de la Coruña, la validez de los contratos de foros, censos, ventas y permutas celebrados por el clero, en cuya medida se prevé la aprobación de unos actos que acaso fueran hechos en fraude de la Real orden de 40 de febrero de 1855.

«En virtud de estas consideraciones, y á fin de precaver ulteriores perjuicios á clarar S. M. que el espresado Gobernador se ha estralimitado de sus atribuciones, y que por lo tanto, y hasta que se resuelva definitivamente sobre los puntos cuestionables y dudas que pudiera suscitar la suspensión acordada por el Real decreto de 14 de octubre, debe concretarse á consultar ó remitir los oportunos expedientes instruidos á la resolución de la Junta superior de bienes nacionales, sin adoptar determinación alguna por sí, y respetar las prevenciones contenidas en la Real orden de 12 de noviembre último que le fué comunicada por 13 del mismo, y demás que se dicten en la materia, dejando por consecuencia sin efecto todas las disposiciones indicadas, por ser nulas y de ningún valor, como dictadas sobre objetos no sometidos á su jurisdicción.

«Y lo traslado á V. S. para que atemperando sus disposiciones en la materia á lo que en la preinserta Real orden se previene se evite todo obstáculo que impida ó entorpezca la espedita administración de los bienes que corren actualmente á cargo del Estado, sin que tampoco se interrumpa el pago de las fincas adjudicadas, ni el curso de los arriendos legítimamente efectuados, esperando se servirá V. S. dar aviso oportunamente del recibo de esta circular.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1857.—Luis de Estrada.»

— En la nueva subasta celebrada hoy bajo la presidencia del señor marqués de Pidal, para el restablecimiento de correos trasatlánticos, no ha habido tampoco licitador alguno nacional ni extranjero. Es lamentable que así se retrase un servicio de tanta importancia, especialmente en la actualidad, en que las cuestiones de Amé-

rica escitan tan vivo interés en nuestra patria.

— El profesor de cirugía D. Matías Lagunilla, ha manifestado á la *Esperanza*, que el día 19 de febrero último asistió á Guillerma Fernandez, que vive en una de las Casillas de la Virgen del Puerto, la cual dió á luz con toda felicidad cuatro criaturas, que murieron despues de recibir agua de socorro, y han sido colocadas en el gabinete anatómico del colegio de San Carlos. Aunque al principio se temió que la madre pudiera peligrar, la buena asistencia y tratamiento que ha tenido por parte del espresado profesor, ha disipado este recelo, y en la actualidad se halla completamente restablecida.

— Anoche ha salido para Paris el señor D. José de Salamanca, á donde le habia precedido el brigadier señor Gándara. Su viaje se refiere á negocios de las diferentes empresas en que tiene parte este capitán.

— Se asegura que nuestro gobierno ha autorizado al señor marqués de Pidal para dirigir todas las negociaciones relativas á la cuestion de Méjico. Francia é Inglaterra han contestado á la nota del señor Pidal, reconociendo francamente nuestro derecho á tomar por medio de las armas la satisfacción que no podamos obtener por medios pacíficos.

El gobierno de los Estados-Unidos por su parte, segun buenas noticias, se propone observar una estricta neutralidad en este asunto.

— El benéfico cambio de temperatura que se ha verificado en Madrid desde los primeros dias de marzo ha mejorado notablemente la salud pública.

— El señor Lafagua, enviado por el gobierno de Méjico á Madrid, como negociador, parece que se detuvo en aquella capital hasta saber si seria recibido por el gobierno de Madrid. Ignoramos lo que el gabinete habrá decidido sobre el particular. Pero creemos, que presentándose puramente como negociador y no como ministro plenipotenciario, el gobierno no tendrá inconveniente en oírle. Su salida de Paris para esta corte lo prueba completamente.

— Se ha dicho que Francia é Inglaterra habian contestado á la circular que el gabinete de Madrid ha dirigido á los agentes españoles en el extranjero á propósito de la cuestion de Méjico. Cualquiera que conozca el giro que llevan los asuntos diplomáticos, comprenderá lo improbable de esta noticia. Cuando mas lo que habrán hecho nuestros agentes es dar lectura á los gobiernos, cerca de los cuales están acreditados del documento que les ha remitido el gobierno de Madrid. No procede por lo tanto que los gobiernos extranjeros den una contestación que no se les ha pedido. Hay sin embargo, en la noticia á que nos referimos, un fondo de verdad. Inglaterra no sabemos que haya espresado aun su opinion sobre el paso dado por España; pero sí parece positivo que el conde de Walewsky al enterarse de la circular española no ha ocultado su opinion de que el gobierno de Madrid está en todo su derecho y apoyado por todas las leyes de justicia para exigir de Méjico una reparación ó vengar la sangre de nuestros compatriotas.

— Desde ayer corren rumores en Madrid de haberse alterado el orden en Ronda, pero todo lo ocurrido allí no pasa de un hecho aislado. El Ayuntamiento en vista de la miseria pública dispuso abrir una suscripción entre las personas acomodadas, á fin de dar ocupación á los bra-

ceros, como en efecto sucedió, y para pagar los jornales hizo un dividendo que empezó á cobrar inmediatamente. Algunos jornaleros descontentos, bien porque quisieran mas jornal ó porque no les hubiesen pagado todavía, se presentaron al Ayuntamiento pidiendo les abonasen. Créese que alguno de los concejales cometió la imprudencia de decirles, que no habiendo satisfecho diferentes personas el primer dividendo, se presentasen ellos mismos á reclamarlo. Esto atentó á los peticionarios á salir por las calles seguidos de otros que se les unieron, y formando un grupo de unos quinientos, empezaron á gritar, pero sin dar voces subversivas ni hacer otra demostración que la de manifestar sus deseos de que les pagasen. La Guardia civil acudió, les intimó que se retirasen y esta intimación fué obedecida inmediatamente, sin que se volviese á turbar el orden.

— La legación española en Méjico, de cuya venida á la Habana ya teniamos noticias, ha llegado á Cádiz segun comunicaciones estraordinarias que acaban de recibirse en Madrid. El señor Sorela debe dirigirse inmediatamente á esta corte á dar cuenta de los últimos sucesos á nuestro gobierno.

— El señor Algarra ha obtenido al cabo á nombre del señor Mege privilegio para la aplicación en España del sistema de panificación de que el *Moniteur* frances acaba de hacer tan pomposos elogios. Segun los últimos datos que hemos recogido, el señor Mege lejos de querer abandonar al público esta invención como dijimos el otro dia, ha tomado en Francia y en otras naciones de Europa privilegios de invención con objeto de garantizar su propiedad; y en prueba de ello se cita que el inventor escribia al señor Algarra el 7 de París una sociedad para explotar el descubrimiento de este sistema. El señor Algarra ha manifestado al Consejo de subsistencias y á muchos amigos que á lo que aspira únicamente es á que el gobierno declare el sistema citado de utilidad pública, indemnizando convenientemente al inventor y á los propietarios. Segun las esperiencias oficiales economizase el quince por ciento en el nuevo sistema de fabricación del pan. Por este cálculo se economizará en España tres ó cuatro millones de reales diarios.

— Dice el *Norte Español*: «Nuestro corresponsal de Bujalance, en la provincia de Córdoba, se lamenta de las persecuciones y malos tratos que el partido liberal recibe de las autoridades de aquel pais, á causa de las últimas elecciones municipales. Los magnates de la actualidad, no contentos con haber alcanzado un triunfo que no les pertenecía, se ensañan con los vencidos, y promueven toda clase de medios para vejar y perseguir á lo mas independiente de aquel rico vecindario. Imparciales en esta contienda, y deseosos de no agriar cuestiones de localidad, esperamos que el gobernador de la provincia haga justicia á todos; mas si desgraciadamente no sucediese así, lo cual no esperamos, nuestros amigos pueden estar seguros que á su lado combatiremos, y que las columnas de nuestro periódico y nuestras relaciones estarán siempre á su lado hasta alcanzar que se les haga completa justicia.

— El Sr. Gonzalez Bravo, nuestro representante en Londres, ha tenido que detenerse antes de atravesar la frontera, por haber volcado la silla en que caminaba y haber sufrido el Sr. Bravo una herida que sus amigos califican de insignificante.

— Está llamando la atención de los mas importantes periódicos de la península, una obra que con el título de *Estudios sobre España* ha escrito Mr. Latour, distinguido literato francés y secretario de S. A. R. el duque de Montpensier.

— De Búrgos ha salido una compañía de infantería á reforzar la guarnición de Logroño, pero lleva exclusivamente la misión de perseguir algunos rateros que recorren la Rioja, y á quienes impulsa solo la miseria en que viven.

— Aun no se tienen, segun hemos oido, noticias oficiales de la retirada del Sr. Sorela de Méjico. Todavía, por lo tanto, no ha podido el gobierno español tomar determinación alguna decisiva en este importantísimo asunto. Lo que sí parece positivo es que ha dado las mas perentorias órdenes para activar la preparación de los buques y las tropas que están destinadas á Cuba.

— Los representantes de Francia é Inglaterra en esta corte, el primero personalmente, y el segundo por medio de una nota, han recomendado al gobierno español la conveniencia de que España, en interés de la política occidental, lleve á cabo la reconciliación política y comercial con la Confederación Argentina. Segun parece, el gobierno español da á este asunto igual importancia, y cualquiera demora que sufra debe atribuirse al deber en que se encuentra de meditar sobre lo que sea mas conveniente á los intereses nacionales.

— Leemos en *La Epoca*: «Nuestro apreciable amigo el general Serrano ha estado recientemente enfermo en Paris. Los padecimientos que sufre es probable que aceleren su regreso á España. Antes de ellos, segun ya dijimos, habia ya pensado abandonar la posición que en aquella capital ocupa para venir á tomar parte en las deliberaciones de las Cortes, como miembro que es del Senado.»

«S. M. la Reina se ha servido agraciarse con el Toison de Oro al hijo mayor del emperador de Rusia y á la emperatriz con la banda de Maria Luisa.»

— De Génova escriben con fecha del 2 de marzo lo siguiente:

«Puede asegurarse como positivo que los principes de la familia de Orleans, no habiendo conseguido ponerse de acuerdo con el conde de Chambord sobre la tradición política del rey Luis Felipe, conforme á los principios constitucionales de 1789, de que no quieren separarse, han tomado la resolución de participárselo así por una carta que le han escrito y que nos consta le ha sido entregada el 1.º de febrero por el conde de Jarnac, quien acaba de pasar por esta.»

— La *Esperanza* apoya enérgicamente la creación, con arreglo al Concordato, de los nuevos obispados de Vitoria, Ciudad-Real y Madrid.

La diócesis de Toledo es vastísima, y por esta consideración, ya en el siglo XVI se trató de establecer en su seno alguna otra catedral episcopal.

Al principio se dieron pasos para convertir en catedral, con prelado propio, la real iglesia de San Isidro, á cuyo fin se formó expediente en virtud de bula de Papa Leon X, cuyo proyecto tuvo despues alguna variación, particularmente en tiempo de Felipe IV. Mas en el de Carlos IV se deseaba erigir en la real capilla una catedral patriarcal, y sobre este asunto entendió la Cámara de Castilla; pero quedó sin curso desde principios del siglo presente.

Si en realidad las dos diócesis de Madrid y de Ciudad-Real han de plantearse sin salir de los actuales límites de la de

Toledo, la cuestión es mas sencilla que lo fuera habiendo de agregarse á las nuevas sillas, pueblos ó distritos de algun otro de los obispados existentes.

La «Esperanza» desea cual nosotros que se edifique en Madrid bajo la invocacion de la Inmaculada Virgen una catedral digna de la capital de España, pudiendo habilitarse entre tanto el bello templo de San Francisco el Grande.

— El departamento de liquidacion de la direccion general de la deuda, publica en la «Gaceta» de ayer un estado de los expedientes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la junta en el mes de enero anterior, y deben satisfacerse en billetes del Tesoro.

Los expedientes son 13 y su importe el de 212,860 rs., 16 mrs.

— Háblase de la posibilidad de que se levante el estado de sitio durante las elecciones, en aquellos puntos en que esta resolución no ofrezca peligro para el orden público á juicio del gobierno.

— Cree la «Esperanza» que jamás la situación de Europa ha sido mas favorable que ahora para establecer en Méjico un trono y colocar sobre él un Borbon español, y que todo lo que no sea esto, es perder completamente el tiempo, porque la república méjicana no puede dar á los extranjeros la seguridad que no da á los naturales del país.

Idem 10.

Es interesante en las actuales circunstancias una carta de Méjico fechada el 3 de febrero que publica hoy la *Península*. El estado de aquella República empeoraba de día en día, los pronunciamientos, el desorden, la inmoralidad de todo género era cada vez mayor. Al peligro organizado, al asesinato y al robo hay que añadir un hecho gravísimo que ha de producir una nueva trascendental complicacion. La conducta mensual de dinero que llegó á Veracruz con el objeto de embarcarla en un buque ingles, habia sido robada por un delegado del gobierno. Lo mas importante que hay en esto, es que el robo se cometió violenta y descaradamente en la casa de un súbdito ingles, que preveniendo lo que al fin ha sucedido, se habia llevado el dinero á su misma morada aguardando el paquete ingles. La prensa méjicana apura el diccionario de los insultos é improperios contra España, y alienta al pueblo á resistir el ejército español, aconsejando al mismo tiempo al gobierno que por ningun concepto dé la menor satisfaccion al de Madrid. La mision del señor Lafraña es de un arreglo que se desconfiaba en Méjico se cumpliera religiosamente caso de verificarse. Nuestros compatriotas esperaban con la mayor ansiedad las medidas que adoptase la madre patria para ampararlos y vengar la sangre española vertida allí.

— El tribunal supremo de Guerra y Marina ha mandado formar causa á los contratistas que suministraron las maderas para la construccion de los buques que despues han resultado podridos. El Consejo de oficiales generales de Marina que ha examinado la culpabilidad que en este asunto toca á los gefes y oficiales del ramo, ha absuelto al brigadier Soler y al capitán de navío, Sr. Piñero, y condenado á suspension de empleo y un año de prision á dos ingenieros de marina que intervinieron en la construccion de los expresados buques.

— La Sociedad económica de Amigos del País conforme á lo acordado en su última sesion, ha debido poner ya en manos

del gobierno una esposicion escitando á este á que convoque una esposicion agrícola é industrial en la que puedan tomar parte los españoles de aquende y de allende los mares, y los portugueses. Idea es esta que hace largo tiempo medita el gobierno; pero creemos que por ahora y atendiendo á graves consideraciones, solo tendrá inmediatamente efecto la esposicion nacional de productos agrícolas de que ha hablado con repeticion la *Correspondencia autógrafa*.

— Creemos que es inexacto cuanto se dice sobre proyectos abrigados por el gobierno de aumentar en estos momentos el sueldo y las atribuciones de los promotores fiscales.

— Ha sido condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica el señor Briz, Director general del cuerpo de Sanidad militar.

— El juzgado de primera instancia á cuya disposicion fueron puestas las personas de don José Ramirez de Arellano, don Martin Lavandera y D. Marcelino Grande, de orden del señor Gobernador civil de la provincia no ha encontrado méritos suficientes para elevar á prision su arresto. Por lo tanto el señor Ramirez de Arellano se encuentra en completa libertad sin caucion ni fianza de ningun género y ocupado en concluir de establecer su nueva fábrica de platería.

— Las comunicaciones telegráficas entre Lisboa y Madrid se establecerán rápidamente. El ministro portugués en esta corte está haciendo gestiones activas cerca de nuestro gobierno para que dichas comunicaciones se establezcan cuanto antes de un modo conveniente para ambos países.

— La Junta consultiva de Guerra se ha pronunciado segun se dice contra el proyecto de unir los ferro-carriles franceses y españoles por la parte de los Alduides. En concepto de la Junta esto seria lo mismo que abandonar á los franceses la parte mas defendible de nuestro territorio en el caso de una invasion extranjera. Esta es la opinion mas generalizada entre todos los hombres que miran desapasionadamente la cuestion.

— Hoy se ha recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* interesantes noticias de San Petersburgo que alcanzan al 23 de febrero. El 24 el duque de Osuna, representante de España, inauguró su nueva y magnífica residencia con una comida á que asistieron los ministros rusos, el príncipe de Galitzin nombrado embajador en Madrid, y el cuerpo diplomático extranjero. Se habian hecho al duque de Osuna indicaciones para que diese un baile, anunciándole indirectamente que acaso seria honrado con la presencia del Emperador; pero el duque se mostraba poco dispuesto á dar esta fiesta ante la consideracion de que carecia allí de los medios necesarios para hacerla tan espléndida como era de desear. Muy pronto debe ponerse en camino para España el enviado ruso, príncipe de Galitzin.—Vendrán con él á Madrid su esposa y el segundo secretario el señor conde de Ostensaken. El príncipe será portador de la banda de Santa Catalina para S. M. la Reina de las insignias de las cruces de San Andrés y de las órdenes de Alejandro Newsky, de Santa Ana y del Aguila para S. M. el Rey y el duque de Valencia. En San Petersburgo mostraban deseos de que el duque de Osuna quedase allí de embajador. El 23 el duque acompañó al Emperador á la caza del oso.

Noticias extranjeras.

Paris 9 de marzo.

La agencia Havas publica el siguiente parte telegráfico:

«Berlin 8 de marzo.—Se ha recibido la peticion que los jefes de la nobleza moldava han dirigido á las grandes potencias, á escepcion del Austria. En ella se pide la libre eleccion y el establecimiento de un gobierno imparcial; se acusa al caimacan de abuso de autoridad y de que los diferentes artículos del firman de convocacion restringen el derecho electoral.»

— Se lee en el *Zeit* (periódico de Berlin) del 8 de marzo:

«Despues que los plenipotenciarios de las potencias que firmaron el protocolo de Londres en 1852 con la Prusia, fueron de unánime parecer, conforme al deseo expresado por la misma Prusia, para abrir las deliberaciones sobre la cuestion de Neuchâtel, y despues que en la Conferencia que se reunió el 5 de marzo se han puesto de acuerdo, se ha tenido una nueva reunion el 7, con asistencia de M. de Hatzfeld. Cuando el resultado de las negociaciones actualmente empeñadas esté preparado, se invitará al plenipotenciario de la Confederacion suiza á tomar parte en las conferencias.»

— En una correspondencia de Paris del 7 de marzo que publica la *Independencia belga* leemos lo siguiente:

«A pesar de los últimos artículos del *Morning-Post* contra el gobierno de Nápoles y de la impresion que en éste produjo una frase bastante severa del discurso imperial, vuelve á hablarse de un arreglo posible y hasta próximo. Y si bien por una parte es cierto que el baron Brenier acaba de hacer vender en Nápoles sus muebles y caballos, tambien lo es por otra que la embajada francesa ha hecho recientemente renovar su alquiler. Toda querella debe necesariamente tener un término, y si realmente no se quiere ni guerra ni revolucion, será necesario que llegue el momento en que se reanuden las relaciones cuya interrupcion es perjudicial á los negocios comerciales y causa estorsion á todos los intereses. Bajo esta esperanza, algunas Cortes, y especialmente las de España y Prusia, han probado de negociar una reconciliacion. ¿Pero bajo qué base y en qué fórmula? Esta es la dificultad, y sobre este punto no han logrado aun ponerse de acuerdo. El Austria á su vez obra con perseverancia, sino con buen éxito, cerca de sus aliados de Inglaterra.»

— Se lee en el *Correo de Lion* del 7:

«Durante el día de ayer se hicieron varias prisiones entre los trabajadores tintoreros. Estas prisiones, verificadas con cierto aparato de fuerza; han causado alguna emocion en los barrios donde se han hecho. Se las atribuya á una coalicion relativa á los salarios. La verdad es que estos hechos tienen un carácter puramente industrial; y son completamente estraños á la política.»

— El mismo periódico añade en su número 8:

«El malestar producido por haberse negado á trabajar los tintoreros, hecho de que hablamos ayer, se aproxima á su fin. Dicese que el número de prisiones verificadas asciende á 49. Segun las noticias que se nos dan, el objeto de esta coalicion era obligar á los amos á que hicieran trabajar á todos los obreros á jornal y que suprimiesen el favor concedido á algunos de hacerlo por meses.»

Estos síntomas se manifestaron en los barrios de Saint-Clair y des Brotteaux y en cuatro talleres solamente.»

— Hace algunos dias que los correspondientes de los periódicos belgas se ocupan de un hecho grave imputado á unos oficiales de la guarnicion de Paris. La *Gaceta de los Tribunales* contiene sobre el mismo las indicaciones siguientes:

«La justicia militar se ocupa actualmente en una acusacion gravísima dirigida contra dos oficiales y un sargento del regimiento de línea n.º 95. Nos hemos abstenido de reproducir los rumores llegados á nuestra noticia, esperando que la informacion judicial en que se ocupa en este momento el fiscal del Consejo de guerra permita apreciar lo que haya de cierto en una acusacion de esta clase.»

«Los señores L...., teniente; L...., subteniente, oficial pagador, y B...., sargento, secretario del oficial pagador, han sido presos hace quince dias, y encerrados el teniente L.... y el sargento B.... en la casa de justicia militar, y el subteniente L...., oficial pagador, en la casa de correccion. Estos tres militares están acusados del crimen previsto por los dos párrafos del artículo 4.º del título V de la ley de 21 brumario, concebidos en estos términos:

«La violencia contra una muger cometida por un militar, ó cualquiera otro individuo agregado al ejército será castigada con ocho años de presidio. Si el culpable se ha hecho ayudar para cometerla por uno ó mas cómplices, la pena será de doce años de presidio.»

Si la jóven ó muger víctima muere de los excesos cometidos en su persona, el culpable será castigado con la muerte.»

«La infortunada muger que fué víctima de los tres acusados ha muerto á consecuencia de los excesos cometidos en su persona. Por lo tanto hay motivos para creer que dentro de pocos dias quedará terminada la instruccion de la causa; y que esta pasará á la audiencia del primer consejo de guerra.»

— La ciudad de Canton, que es en este momento teatro de graves acontecimientos, está dividida en dos: la ciudad china y la ciudad tártara, separadas por murallas. Al rededor de ambas existe ademas una muralla de sesenta piés de altura y coronada de malezas. En este recinto está la ciudad de Canton, especie de caos de casas pequeñas entremezcladas con árboles, pero sin calles, sin barrios, sin plazas y sin ningun adorno. La ciudad tiene 9 millas inglesas de circunferencia; la poblacion de las casas es de 400,000 almas, la de los buques de 60,000 y la de los alrededores de 200,000. En estas sumas figuran los europeos en número de 2 á 300.

«Londres 9 de marzo.—Se anuncia la dimision del presidente de la Cámara de los comunes. El bill del impuesto sobre la venta ha pasado sin oposicion en la segunda lectura. M. Disraeli ha atacado al gobierno sobre los términos del tratado de paz ajustado con la Persia, cuya nacion rehusa formalmente, dice, pagar los gastos de guerra, que se elevan á medio millon de libras esterlinas.»

«Marsella 9 de marzo.—El *Mersey* ha llegado con noticias de Constantinopla del 26. Los trigos están encalmados. Se han adoptado los principales estatutos del Banco otomano. Los comisarios turcos han salido para los Principados.»

PALMA.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

El *Genio* trae la necrología del Sr. don Francisco de La Peña, administrador cesante de Hacienda pública de esta provincia. Nuestro colega recuerda los cargos que el finado desempeñó, habla de las distinciones que obtuvo, elogiando su aptitud, integridad, servicios y trato afable. Después dice que varios electores progresistas del distrito de Valldemosa han propuesto como candidato para diputado á cortes al Sr. D. Juan Aymar, y recomiendan su votación. Por último se propone insertar los artículos más notables que publiquen sobre presupuestos los periódicos de su opinión política, y se ocupa del concierto que dió el Sr. Arcas en el *Casino Balear*, mereciendo los aplausos de los concurrentes.

El *Mallorquín* contiene solamente la revista de costumbre.

Boletín oficial.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 16 de marzo de 1857 en Palma.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.ª

Debiendo ausentarse de este distrito en uso de real licencia el Exmo. Sr. General 2.º cabo D. Antonio María Garrigó, el Exmo. Sr. Capitan general se ha servido disponer desempeñe durante su ausencia los cargos de gobernador de esta isla y plaza, el Sr. Coronel comandante general de artillería D. Cayetano de Ulloa, á quien corresponde con arreglo á ordenanza.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento. El coronel jefe accidental de E. M.—Marques de casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana don Domingo de Miguel.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contra rondas el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

CONSULADO DE FRANCIA

en las Baleares.

Día 18 del corriente mes, y á las cuatro y media de la tarde, se procederá con la autorización competente, á la venta en pública subasta de una lancha y un bote con sus pertrechos y varios instrumentos de navegación, procedente el todo del salvamento del bergantín goleta francés *Midas* naufragado cerca de Andraitx.

La venta se efectuará en el muelle viejo. Palma 16 de marzo de 1857.—El Canciller del Consulado—Ernest Hollander.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN GABRIEL, ARCÁNGEL.

Por particular concesion de la silla apostólica se celebra en estos reinos de España la festividad del gloriosísimo arcángel san Gabriel, como á quien debemos el singular beneficio de haber anunciado á la santísima Virgen la encarnacion del Divino Verbo. María aunque habia consagrado á Dios su virginidad enviaba constantemente al cielo sus suspiros y oraciones solicitando la venida del Redentor, y el Padre celestial, cuyas misericordias son todas sus obras, envió uno de aquellos soberanos espíritus que asisten á su trono, para que certificase á la Virgen que habian sido oídas sus oraciones; entró pues Gabriel en Nazaret de Galilea, y en traje de un jóven tan gallardo como honesto, penetra en el retrete en que se hallaba María, y puesto en su presencia le dirigió aquellas palabras de salutación, y anuncióle que permaneciendo incorrupto su virginal candor daría á luz al Salvador de los hombres. Tambien le da otra alegre nueva, como es la feliz preñez de santa Isabel su prima. Tales han sido los honoríficos cargos que ha hecho Dios al arcángel san Gabriel, señal manifiesta de que es el sumo entre los ángeles, como le llama san Gregorio.

Boletín comercial.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16.

De Argel en 5 dias laud Sangre, de 31 ton., pat. Antonio Jofre, con 6 marineros, 5 pas., y lastre.

De Sta. Pola en 5 dias laud S. Jaime, de 64 ton., pat. Gabriel Covas, con 7 mar., 5 pas. y aceite.

DESPACHADAS.

Día 16.

Para Tortosa laud S. Francisco, de 22 ton., pat. Domingo Piñano, con 5 mar., 1 pas., lastre y efectos.

Para id. laud S. Antonio, de 24 toneladas pat. José Armengol, con 5 marineros, id. é id.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 27 ton., pat. Juan Mas, con 5 marineros, harina é id.

Boletín de anuncios.

Para Barcelona,

saldrá el miércoles 18 del corriente la fragata *Cliper Margarita* de 1030 toneladas, al mando de su capitan D. Marcos Mateu. Dicho buque admite pasajeros para el mencionado punto á los cuales se les dará un espléndido y esmerado trato mediante dos pesos diarios. Lo despachan los señores Ferragut y Hermano, calle de Carasas.

Al público.

Acaba de llegar el comisionado en pañuelería bordada en crespon de la China,

que ha estado en esta en el mes de noviembre del año próximo pasado en la fonda de las cuatro Naciones, donde hoy tiene su depósito en el cuarto número 32 de dicha fonda, y habiendo sido solicitado por varias señoras de esta capital viniese para la semana santa, tiene el honor de ofrecer á este respetable público un nuevo y brillante surtido en dicha pañuelería.

El Cabotaje.

Compañía general de seguros marítimos

CAPITAL SOCIAL 20 MILLONES.

Las ventajas que reportan los asegurados por esta Sociedad, competentemente autorizados, le han hecho alcanzar grande desarrollo en menos de un año en que dói principio á sus operaciones. Sus bien reputados y celosos Directores, queriendo darle mayor ensanche, para que conociéndose sus beneficios puedan participar de ellos los dueños de toda clase de mercancías y buques, tanto españoles como franceses, me han nombrado su comisionado en esta isla para la admision de todos los seguros que se ofrezcan á cuyo efecto daré las esplicaciones que sean necesarias y pondré de manifiesto las tarifas vigentes á todas las personas que lo soliciten. Palma 4 de marzo de 1857.—Miguel Salvá y Cardell.

A LOS FILARMÓNICOS

y profesores de música.

En la tienda de Cabrer plaza de Cort número 18, se suscribe á la

Propaganda musical,

periódico único de su clase que se publica en España, por don Bernabé Carrafá editor de música en Madrid.

Dicho periódico se divide en nueve repertorios, á saber:

- 1.º Repertorio de música elemental.
- 2.º de música de estudio.
- 3.º de música vocal.
- 4.º de música de piano.
- 5.º de música de zarzuela.
- 6.º de música teatral italiana.
- 7.º de música religiosa.
- 8.º de música instrumental.
- 9.º de música militar.

A cada uno de los cuales se admiten suscripciones por meses, trimestres, semestres y años, excepto el primero que son por clases de métodos.

Las inmensas ventajas que reporta á los profesores y aficionados, y el éxito que ha obtenido en toda la península, en la que cuenta mas de mil suscriptores, ha decidido al editor, á pesar de los mayores gastos de remesa, á estender á esta bella capital los beneficios de dicha suscripción, y no duda que los condecorados del arte no vacilarán en aprovecharse de tan buena ocasión para hacerse por tan módicos estipendios con una brillante colección de piezas nacionales y extranjeras, como se pueden convencer haciendose detenidamente cargo del pormenor de las tarifas y demás condiciones que se hallan en el prospecto que se espondrá al público.

Tambien se continuan admitiendo encargos para toda clase de piezas é instrumentos de las mejores fábricas, los que serán servidos con puntualidad y francos de porte, haciendose ademas rebajas convencionales segun el valor de los pedidos.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR.

Se suscribe á

LOS mártires de Buenos Aires

ó el verdugo de su república

NOVELA ORIGINAL DE D. MANUEL M. NIEVES.

Edición de lujo.

Prospecto.—Si alguna obra podíamos ofrecer al público de inmenso interés é inapreciable trascendencia, era sin duda alguna la presente.

Ademas de una completa historia del país, hábitos, costumbres, tradiciones de los grandes centros de producción y riqueza, es ella un drama sangriento, cuyas horribles escenas forman el cruel episodio de la dictadura de Rosas en la república de Buenos Aires.

Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de unas 30 á 35 entregas aproximadamente.

A pesar del excesivo coste, profusion de láminas y lujo empleado en la edicion, hemos procurado conciliar con todo ello su baratura para ponerla al alcance de las clases menos acomodadas, á las cuales interesa sobremanera; pues nadie ignora la grande emigracion de familias españolas á aquellos lejanos climas en busca de mejor fortuna.

Se repartirán, pues una ó dos entregas semanales de 16 páginas, tamaño casi fóléo, letra clara y compacta, á UN REAL la entrega en toda España.

Almacén.

Se alquila uno de mucha capacidad en la calle del Rastro, inmediato al huerto de Capuchinos. En esta imprenta darán razon.

Se necesita

un perro perdiguero, buena figura y con un tanto de instruccion para caza. La persona que pueda convenirle su venta puede presentarse en esta imprenta para su ajuste.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 188.

Se volverá á poner en escena la comedia en tres actos en verso original de los señores don Eugenio Hartembuch, don Cayetano Rosell y don Carlos Doncel, titulada

JUGAR POR TABLA.

Seguirá el baile de espectáculo, nuevo, en un acto, titulado

La Diosa del Olimpo.

Dando fin con el nuevo sainete

LA VARITA DE VIRTUDES.

A las siete y media.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARIA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo n.º 38.